



Instituto Municipal de la Vivienda

EL AYUNTAMIENTO IMPULSA LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO 2022-2030

Hoy se ha publicado la licitación de este plan con un presupuesto de 55.660 euros y un plazo de ejecución de 12 meses

21/12/2020.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, ha licitado el contrato para la redacción del nuevo Plan Municipal de Viviendas y Suelo del Municipio de Málaga adaptado al nuevo Plan Andaluz de Vivienda 2020-2030, con un plazo de ejecución de 12 meses y un precio de licitación de 55.660 euros (IVA incluido)

El objeto del contrato es realizar un asesoramiento técnico al IMV para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Málaga. Este Plan Municipal deberá integrarse en las normativas urbanísticas establecidas por la Junta de Andalucía, y deberá responder a lo establecido en los artículos 10.3, 11, 13.2 y 19.2, de la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y al artículo 7 del Decreto 141/2016 de 2 de agosto por el que se regula Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 o las normas que lo sustituyan con el nuevo Plan Vive en Andalucía 2020-2030.

Con este nuevo plan el Ayuntamiento de Málaga pretende dotar de mayor eficacia al desarrollo urbanístico de la ciudad, llevar a cabo de manera más ágil diferentes actuaciones en los cascos históricos de los diferentes territorios, además de ser un estudio para conocer las necesidades reales en materia de vivienda y suelo de la capital malagueña.

El nuevo Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2022-2030 se trata de un instrumento vital para conocer las necesidades reales en materia de vivienda y adecuar las políticas de vivienda y suelo al contar con este Plan Municipal actualizado.

Asimismo, permite conocer el estado de las viviendas existentes y cómo se encuentran con el fin de poder acceder a programas de rehabilitación de edificios y viviendas residenciales con deficiencias básicas, mediante la financiación de actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar su accesibilidad y eficiencia energética.

Así, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo se aborda desde una triple perspectiva:

- Analítica: Información y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda y suelo.
- Estratégica: Establecimiento de los objetivos y estrategias en estas





materias.

- Programática: Definición y programación de las actuaciones del Ayuntamiento a medio plazo (5 años) incluyendo: Financiación, seguimiento y evaluación del Plan.

Se estructurará en tres bloques: Información y diagnóstico, definición de objetivos y estrategias y programa de actuación.

1. En el primero se aborda el trabajo analítico de obtención de información para conocer las necesidades de vivienda y la oferta de las mismas existentes en el municipio y su estado de conservación.
2. En el segundo, se definen los objetivos y estrategias que establezca el Ayuntamiento para satisfacer la demanda, pudiéndose apoyar en el trabajo del propio Plan, en los objetivos de política general definidos en la legislación y normativa andaluza y estatal en materia de vivienda, y en la propia capacidad de generación de propuestas que tenga el ayuntamiento.
3. Y en el tercero se formula el Programa de Actuación del Plan, que contendrá una memoria comprensiva de las actuaciones a llevar a cabo, separando las que se pretendan adoptar en materia de acceso a la vivienda y las referidas a rehabilitación.

